

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA INSPECCIÓN DE PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN DE
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Obtención de autorización para inspección de prevención de contaminación de los la descarga de basura de los mismos, en cumplimiento de la normativa nacional e
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido personas jurídico- privadas, específicamente a Agencias Navieras la basura de los buques agenciados para dar cumplimiento a la normativa naciona
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Reporte de inspección control contaminación - prevención contaminación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para el caso de basura: * Solicitud en sistema de agencias navieras para inspección de prevención contar basura. * Formato normalizado del impreso de notificación, previa la entrega de desechos portuarias de recepción.
	Requisitos Específicos: Para otros casos: * Solicitud en sistema de agencias navieras para inspección de prevención contar de: <ul style="list-style-type: none">- Aguas y mezclas oleosas- Aguas de lastre- Sustancias nocivas- Aguas sucias

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. El ciudadano debe presentar la solicitud en atención de usuario, adjuntando notificación.
2. El ciudadano deberá cancelar los valores equivalentes al trámite.
3. Recibir el reporte de inspección control contaminación - prevención contami

Canales de atención:Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob**¿Cuál es el costo del trámite?**

El Agente Naviero deberá acercarse a la Intendencia de control contaminación e ir Posterior a la inspección se emitirá la respectiva papeleta. Buque tráfico Internacional: \$150,30 + \$175,36 por hora de lancha

Buque de cabotaje: \$0,125 por TRB por día o fracción. Tarifa mínima \$125,25 + \$175,36 por hora de lancha

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar:

Superintendencia del Terminal Petrolero de la Libertad, Barrio Puerto Rico, Calle 2

De lunes a domingo 24h00.

Base Legal

- [Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS.](#) Art. Art. 1, 2, 10.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. Arts. 227, 314, 425..
- [Convenio Internacional para facilitar el tráfico marítimo internacional FAL/](#) Art. Art. 1, 2.
- [Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques \(MARPOL 73/78\).](#) Art. ANEXO V.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENS. NACIONAL.](#) Art. Art. 1.
- [LEY DE REGIMEN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL.](#) Art. Art 15. .
- [REGLAMENTO LEY DE NAVEGACIÓN GESTIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL.](#) Art. Arts. 427.
- ["74 NORMAS PARA PROTECCIÓN MARÍTIMA EN INSTALACIONES PORTUARIAS".](#) Art. Arts. 1, 2.
- ["36 ESTRUCTURA TARIFARIA DE TERMINALES PETROLEROS".](#) Art. / 1, 2.
- ["1087 Transferir a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial atribuciones".](#) Art. Arts. 1, 2.
- ["0080 Reglamento de Operaciones, Seguridad, Protección y Control de Contaminación para el Terminal Petrolero de la Libertad.](#) Art. Capítulo V.
- ["122 NORMAS Y REQUISITOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICAJE".](#) Art. Arts. 14, 21.
- ["1173 Ley de régimen administrativo de terminales petroleros".](#) Art. Arts. 11. .
- [ADOPCIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS \(CÓDIGO PB\)](#) Art. Art. 1, 3.
- [Ley de Creación del Terminal Petrolero de Balao.](#) Art. Art. 3.
- [Ley de creación del Terminal Petrolero de La Libertad.](#) Art. Art. 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fredy Espinoza Crespo
Correo Electrónico: fhespinoza@mit.gob.ec
Teléfono: 0996589586

Transparencia